

## TIEMPO ESPECULATIVO Y TIEMPO INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN DE POSTDICTADURA.

Willy Thayer.

(comentario al documento *objetivos fundamentales y contenidos obligatorios de la educación media* (1997) del Ministerio de Educación)

En abril de 1997 el Ministerio de Educación envió a las instituciones de enseñanza del país, un documento oficial titulado *Objetivos Fundamentales y Contenidos Obligatorios de la Educación Media para su análisis y discusión*, a modo de "consulta nacional", según reza el logotipo que diseña su cubierta. Tal documento se inicia dividiendo la historia de la educación nacional en dos grandes etapas: una primera, que se extiende desde el siglo pasado hasta 1981, año en que se consolidó la "reestructuración del sistema nacional de educación desde la parvularia hasta a la adulta", año que marca el fin de una historia en la que el Estado (Ministerio) definía centralizadamente los planes y programas de estudio de un modo "taxativo" y "específico", determinaba las asignaturas y las unidades de materia que se debían tratar en cada una de ellas, los cuadros horarios y demases; y una segunda, que se inicia en 1981 y se desarrolla hasta ahora, etapa en la cual se ha operado un "cambio sustantivo", que se expresa en la "flexibilización" (Decreto 300 de 1981) y descentralización de la educación y en la cual, a partir de un marco de «objetivos generales y contenidos mínimos» que el Ministerio dispone, los establecimientos educacionales de enseñanza media tendrán "la libertad" de definir sus planes y programas de estudio, dice el documento, puesto que el Estado paulatinamente, a partir del mismo año 1981, inicia la liberalización de su responsabilidad docente mediante una transición, operada por el régimen militar, desde el paradigma del Estado Docente como sujeto económico y pedagógico, a un paradigma en que la educación es descentralizada paulatinamente de la regulación estatal por la vía de la iniciativa privada, los concursos de proyectos y la competencia económica de las instituciones.

Más rotunda que la división de la historia en dos etapas -división que va a ser eufemizada hasta desaparecer en los documentos posteriores- resulta ser la naturalidad con que el reemplazo del "viejo" por el nuevo paradigma es presentada en el documento. Tal naturalidad no sólo borra el trauma del golpe de Estado que presupuso el arribo tal paradigma: seis años de golpe, 1973 a 1979, año este último, en que Pinochet publica en El Mercurio las *Directivas Presidenciales Sobre Educación*, directivas que el mismo preside, Directivas las cuales fueron ejecutadas por el Ministro de Educación de aquel entonces, el historiador Gonzalo Vial Correa<sup>1</sup>, y más tarde afianzadas en la Constitución Política de 1980 y la ley de universidades de 1981. Tal naturalidad da por resuelto que la transición de paradigma es un hecho consumado e irrevocable —el mismo «documento» del Ministerio sería un corolario de ese hecho que disuade, de cualquier impulso opositor.

Y efectivamente, lo que se ofrece de inmediato al análisis y discusión de los profesores, en ese «documento», no es el nuevo "paradigma". No se invitó a los profesores a reflexionar si están o no, de

---

<sup>1</sup> "Los cinco años anteriores -1973 a 1978- han servido para establecer instrumentos y bases previas. Sin eso no se podría hacer hoy nada de lo que ordenan las Directivas presidenciales Sobre Educación Superior. El Colegio de Profesores, la regionalización del Ministerio de Educación, la carrera docente, etcétera, son algunos de esos cimientos de que habló el presidente Pinochet, sin los cuales no podríamos seguir avanzando. Por lo demás muchas de las ideas que ahora van a materializarse, no estaban maduras para ello. Por ejemplo, la nueva institucionalidad universitaria habría sido imposible sin el trabajo que han hecho los rectores delegados para despolitizar y reordenar las universidades en lo administrativo, lo económico y lo académico (Gonzalo Vial Correa, Ministro de Educación, El mercurio, del 6 de marzo de 1979)-

acuerdo con la extinción del Estado Docente en materia de educación, si se suman, o no, y hasta dónde, al nuevo escenario educativo-mercantil de postdictadura. El «documento» dispone al lector hacia los pormenores de los objetivos instrumentales y transversales, la cantidad de materias y libros, de mobiliario e infraestructura, las maneras y habilidades, las destrezas en que habrá de ser reestandarizada la subjetividad del ciudadano de postdictadura, según el nuevo orden tecnológico de la producción y de los mercados laborales. En ningún caso le interesa la discusión sobre la condición y el sentido de tales objetivos, contenidos, habilidades e infraestructura. Este desvío de la atención hacia los cuadros sinópticos y las destrezas a promover según las especialidades, desenfoca la discusión sobre el cambio de la condición del saber y de la educación acontecido para nosotros bajo la dictadura, y nos habla, al mismo tiempo de la fatalidad de un dispositivo ante el cual no cabría más que sumirse disponiendo el ánimo a llevarse bien con lo inapelable. Por lo mismo, porque el documento tiene el hálito de lo fatal, la retórica participativa y consultiva con la que el documento fue difundido en los medios académicos y estudiantiles, resulta procaz. Tal procacidad se acentúa con los 15 días que se otorgó para la discusión de un documento que representa, por así decirlo, a la "actualidad en persona", actualidad que se erige sobre una densa capa de estrategias y peripecias que exige de un tiempo de lectura y juicio inconmensurable con los ritmos y eficacias de este no-tiempo para el pensamiento que constituye a la actualidad. Esta mezquindad con el tiempo para el juicio —tiempo literario y reflexivo, tiempo no rentable—, esta liberalización y nihilización mercantil del tiempo del pensamiento, constituye uno de los pilares de la educación de postdictadura y caracteriza, a la vez, al documento que referimos. De manera que, a partir de él y en él, podemos constatar que respecto de la educación, la dictadura operó, antes que nada, una transición radical del tiempo educacional, transición que podríamos formular, por tanto, como una contracción más definitiva del tiempo especulativo en la temporalidad instrumental, hundiendo al pensamiento en la inmediatez de las urgencias. Lo que equivale a decir que el conflicto o la división del trabajo entre teoría y fenomenalidad ya no rigen estrictamente más; que la efectividad ha subsumido a la posibilidad, que toda posibilidad es posibilidad en la efectividad, en la inmanencia de la efectividad. Es entonces allí, en la inmanencia de la efectividad, que el pensamiento ha de jugarse su especificidad y autonomía como un dispositivo post-teórico y post-fenomenológico, como arte-facto que escabulle la teoría y la fenomenalidad, que retrocede singularizándose, no como pensamiento de la efectividad, sino como inefectividad del pensamiento; no como posibilidad en la efectividad, sino como imposibilidad en ella. No como pensamiento de la pérdida de la teoría, sino como pensamiento en pérdida de teoría y de efectividad, activamente perdiéndose de ella.

Esta contracción del tiempo especulativo es simétricamente acorde con la parálisis de la discusión sobre el sentido de la educación con la caída del sentido, de la posibilidad del sentido, en los flujos de la acción productivista en la globalización post-industrial del trabajo y de la educación, cuestión que se explicita en los "objetivos transversales" del «documento», pero sobre todo, en su concepto central de "currículum para la vida", que no quiere decir currículum para una vida soberana, sino, más bien, vida para el currículum, incluyendo el "tiempo libre" como crecimiento y tarea.

La transición educacional operada por la dictadura militar consistió, antes que nada, en un cambio de tiempo. Así la transformación en materia educacional de estas últimas dos décadas, no refiere una metamorfosis "en" el tiempo, sino una metamorfosis "del" tiempo. La transformación educacional presupondría, por tanto, un acontecimiento que nos hizo transitar de un tiempo a otro. El clima, el tiempo, el lenguaje, la experiencia cambió con las dictaduras. Con las dictaduras aconteció una transición, antes que nada del tiempo. Pero también del lenguaje y de la política. Y esta sería la primera hipótesis de lectura a que el documento nos provoca. Cualquiera que tenga memoria puede observar que por mucho que sigamos usando las mismas palabras anteriores a la dictadura, algo en ellas ha desaparecido. La democracia, la política, la educación de pre-dictadura resultan inconmensurables con

la democracia, la política y la educación de postdictadura. Bástenos, por ahora considerar la alteración radical del significado de las palabras desde la pre-dictadura a la postdictadura: democracia, universidad, política no significan lo mismo antes que después de la constitución de 1980 y la ley de universidades de 1981. Y sin embargo permutamos indiferentemente, universidad y universidad, política y política, Estado y Estado, democracia y democracia, aunque un malestar, paulatinamente en evanescencia, aún nos va en ello. La mutación del lenguaje nos ha conducido a un punto tal en que, lo que anteriormente éramos, nos enfrenta ahora con tanta distancia y extrañeza, como aquello que actualmente somos enfrentaba de modo dictatorial a eso que anteriormente fuimos. Quiero decir que lo que antaño se nos apareció como violación, hoy en día es nuestro hábito.

Independientemente del modo en que cada cual asuma, en su fuero interno, el hecho de habitar bajo una ley no democrática en su génesis —aunque fatalmente avalada y promovida por la democracia actual— y de saberse casi enteramente habituado a lo que otrora le pareció violatorio e inadmisibile; independientemente de ello, que no es poca cosa, una pregunta que el documento del Ministerio descarta y que creo indispensable abrir, es si es el nuevo marco jurídico que rige actualmente la educación hace posible el fomento y el desarrollo de la educación. Sin embargo, al enunciar esta pregunta instalamos, al parecer, un "ideal", un valor educacional, un principio trascendental por sobre la contingencia, principio a partir del cual podríamos observar y evaluar nuestra actualidad educacional. ¿Es posible tal cosa hoy en día?

Si enfocamos la educación superior podemos constatar que los ideales académicos, humanitarios y progresistas con que se inviste la universidad de postdictadura dan consistencia al kitsch del mercado universitario. Promoviendo los valores, firmas y esfinges de la tradición, la sintaxis cambiaria del mercado universitario liberaliza tales emblemas disponiéndolos como instrumentos publicitarios. ¿Qué significa "calidad académica" en este contexto? ¿Qué valor se esgrime "hoy" con semejante emblema suspendido en cualquier spot, afiche, discurso rectoral o ministerial sobre educación? ¿Es posible que la "calidad académica" constituya una densidad valórica que opere una diferencia con la facticidad del mercado académico publicitario? ¿Qué valor regula el "vitrineo" que millares de postulantes lleva acabo cada año? ¿Cuál es el "sujeto" de ese vitrineo, y cuál su objeto? ¿Qué "valor" seduce en la elección de las carreras, o en su promoción? ¿Qué vale este mismo texto? ¿Qué valor fiscaliza el Consejo Superior de Educación en el contexto estrictamente cambiario en que la ley de universidades de 1981 dispuso a la educación superior? La promoción de la moral, los hábitos, valores y santos de la universidad moderna en el marketing masmediático, no se distancia un ápice de la sintaxis cambiaria."<sup>2</sup>

La cuestión que creo indispensable discutir es la posibilidad del sentido de la educación en la inmediatez productivista en que se haya sumido; que se interroge, en cada caso, si ya no es posible

---

<sup>2</sup> Tengamos, por un momento a la vista, el escándalo de las barras de fútbol; la reacción de los vecinos, los alcaldes, las dirigencias de clubes, la iglesia católica, los periodistas, el gobierno, los diputados de diferentes bancadas señalando el principio disolutorio y la amenaza transvalórica que en ello va implícita, la destrucción de lo social, etc. Todo ello devuelto a la inmanencia del mercado cuando Claudio Kramer, jefe de la barra de *Los de abajo* declara "Somos una empresa.... Y los empresarios también están interesados en la barra, porque saben que es un espectáculo que capta la atención. Por FOXSports tienes 36 países con un público cautivo de millones de personas. Es una oferta atractiva para el empresario que sabe qué es un gancho. Somos caros"... "no cobramos menos de dos millones por comercial".. La barra ha filmado comerciales para la televisión y vende espacios para publicidad. Coca Cola nos ha pagado cerca de 12 millones de pesos y Entel 2 millones más por comerciales para el mundial recién pasado. Tenemos un contrato con Adidas y Ades (ambos pagan por desplegar la camiseta gigante sobre la barra), con los cuales hacemos convenios anuales. Con Ades firmamos por tres millones de pesos por dos años. Con Adidas por un millón y medio en ropa deportiva para los jefes comunales y la gente que trabaja con nosotros, *El Metropolitano*, 6 de junio de 1999

discutir el sentido en general. Porque para nosotros, los profesores, que somos cómplices de la actualidad, la metamorfosis del sistema educacional se expresa, antes que nada, en la imposibilidad de entrar en relación con su inmediatez más allá de la contingencia rentable y tecnologicista que se impone. Plantear la posibilidad de un debate sobre el sentido de la educación implica hacerse cargo, entre otras cosas, de la depotenciación analítica de los expedientes tradicionales para reflexionar el estado de cosas en curso, y saber de ante mano que cualquiera sea el código con el que se intente pensar la actualidad, tal código está desde ya devorado por la actualidad misma y se integra a ella a penas es puesto en circulación, dejándonos en lo insatisfactorio de la indeterminación.

A grandes rasgos, lo que está en juego en este «documento», entonces, es el cambio de la «condición del saber», de su modo producción y reproducción, de su circulación y transmisión, cambio cuya potencia se expresa del modo más general en la inercia irremontable que el flujo educacional ha ido tomando, especialmente entre nosotros, inercia que abandona uno de los dos intereses fundamentales de la educación moderna, a saber, el interés en la “verdad” o lo que el saber reprime al constituirse como tal- interés eminentemente ineficaz, y en gran medida no rentable, al menos en el corto plazo. La atrofia del interés en la verdad—como “falta de saber” y saber de esa falta— y del tiempo, del presupuesto de tal interés, corre a parejas con la hipertrofia del interés finalizado del conocimiento dispuesto en la circulación. De modo que este nuevo contexto, cuyos límites se nos escapan, convierte el saber en en medio de producción prioritaria, en prestación de servicio, en trabajo vivo inteligente en el sentido del rendimiento y la utilidad, en mercancía apreciada que abandona el interés en la verdad como límite, en cada caso, de la circulación.

No hace mucho, recuerdo, la educación suponía una temporalidad específica desde la cual solía entrar en relación con aquel otro tiempo no educativo: la actualidad. Tal diferencia de tiempo entre universidad y actualidad tenía su expresión en la muralla o barrera universitaria que señalaba a la universidad como un lugar y un tiempo otros, autónomos, como diferencia de lugar y diferencia de tiempo con el presente en curso. El actual hecho del derecho universitario, parece minar desde la base esa diferencia estimulando el flujo continuo, sin mediación, sin conflicto, sin obstáculo entre universidad y actualidad, favoreciendo aquellas zonas universitarias de rentabilidad inmediata, y evangelizando de facto a las no rentables.

El ejemplo del tiempo que propongo, no es uno cualquiera, sino un ejemplo, por así decir, transversal. Porque el tiempo dice relación interna al pensamiento, y el pensamiento, a su vez, relación interna, a la universidad y a la educación, en general. De manera que, contraer el tiempo universitario en ese “no-tiempo” de la actualidad, es deprimir un pensamiento y una universidad que se dan tiempo para pensar. Se dan tiempo para pensar lo que piensan y, sobre todo, para pensar lo que no piensan en aquello que piensan; que se dan tiempo para considerar lo que sus propias eficacias reprimen u olvidan. Una universidad piadosa con su no saber.

El golpe militar al Estado docente fue, a la vez, un golpe a la soberanía del juicio, a la facultad soberana y reflexionante de juzgar o de criticar. Soberanía que el Estado democrático debía garantizar so pena de carecer, estructuralmente, de autonomía sobre el sentido de la educación. La metamorfosis de la educación estatal de pre-dictadura, en la educación mercantil de postdictadura, dice relación, en lo medular, al desvanecimiento de dicha garantía y a la consecuente disolución de la condición autónoma del juicio y del sentido de la educación. Si algo, en efecto, debía garantizar el Estado docente, era el tiempo propio de la reflexión, salvaguardándola en su economía interna. Tiempo propio de la reflexión no medible en rentabilidades, ni objetivable en cronologías de corto ni mediano plazo. Tiempo de la reflexión que exige del Estado, ciertamente, el riesgo de un gasto improductivo; pero que dona, a cambio, una posibilidad esencial al sistema educacional, a saber: la posibilidad de la interrogación

desprejuiciada por la verdad de sus condiciones de existencia y despliegue, interrogación que lo independiza de los criterios instrumentales de la rentabilidad.

La transición del sistema educacional disuelve tal garantía y la liberaliza en el autofinanciamiento de los concursos y de los capitales privados, donde es el criterio de la rentabilidad y ya no la «verdad» como límite del saber, lo que condiciona al juicio. Liberalizar la reflexión, es entregar la responsabilidad de la «verdad» y la «justicia» a la libre competencia mercantil. La condición post-estatal del juicio acentúa, cada vez más, la indiferencia entre el tiempo de la reflexión y la producción y el tiempo de la rentabilidad y la circulación. Así, la postdictadura consolida, con correctivos neo-democráticos la condición post-reflexiva, post-judicial de la educación.